



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 136 - 2023-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado, **1.9 ABR 2023**

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 013 -2023-GOREMAD/GR., de fecha 03 de Enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en el artículo 50°, inciso .3, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Recursos Financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldo de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, mediante el Memorando N° 282 - 2023- GOREMAD/GRPPYAT., de fecha 14 de abril de 2023, y la Dirección Regional de Agricultura, autoriza la Incorporación de los Saldos de Balance 2022, en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, en la Fuente de Financiamiento: **09 Recursos Directamente Recaudados**, por un monto de **(S/. 301,475.00.-) TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES**; como Saldos de Balance 2022.

Con las visaciones de la, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 31638, de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **(S/. 301,475.00.-) TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES**; en la Fuente de Financiamiento: **09 Recursos Directamente Recaudados**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados,

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.9 Saldo de Balance

301,475.00.-

TOTAL INGRESOS

301,475.00.-

TOTAL PLIEGO

301,475.00.-

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 1 de 2



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

EGRESOS

En Soles



SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 454 Gobierno Regional Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 100 DIRECCION REGIONAL DE AGTICULTURA – MADRE DE DIOS.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTOS	: 3999999 Sin producto.
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión administrativa..
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 09 Recursos Directamente Recaudados, .
GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	301,475.00.-



TOTAL UNIDADES EJECUTORAS 301,475.00.-

TOTAL PLIEGO 301,475.00.-

Artículo 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Publico las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

LUIS OTSUKA SALAZAR
 GOBERNADOR REGIONAL



OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Jr. Tupac Amaru 10G - Puerto Maldonado

(website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación
RECIBIDO
580
Fecha 17 ABR. 2023
Exp. 15
Folios 936
Hora 11:36

MEMORANDO N° 282-2023 GOREMAD /GRPPYAT

SEÑORA : VILMA BARRIENTOS AYALA
Sub Gerente Presupuesto y Tributación
ASUNTO : INCORPORACION SALDO DE BALANCE.

REF. : a) Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
b) INFORME N° 187-2023-GOREMAD/GRPPYAT-SGPPYT
c) OFICIO N° 141-2023-GOREMAD-GRDE/DRA.

FECHA : Puerto Maldonado, 14 de abril del 2023

Mediante el presente, considerando los documentos de la referencia, se le autoriza la incorporación de saldo de balance en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados a la UE Dirección Regional de Agricultura por el importe de S/ 301,475.00 soles.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ECON. FLOR DE MARIA CANO ALARCON
GERENTE REGIONAL

Cc.
Archivo
FJICA/yrv

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación
PROVEIDO
Yacueli
Asunto: Remite
Comun. para
ejecución de
Replicación
Fecha: 17/04/23 Firma:



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

13 ABR 2023

INFORME N° 127 - 2023-GOREMAD/GRPPYAT/SGPYT

AL : Econ. FLOR DE MARIA CANO ALARCON
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACION DE INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE

REF. : OFICIO N° 141-2023-GOREMAD-GRDE/DRA

FECHA : Puerto Maldonado, 12 de abril del 2023

Es grato saludarla cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Directiva N° 005-2022-EF/50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria

II. ANALISIS:

- La Dirección Regional de Agricultura mediante OFICIO N° 141-2023-GOREMAD-GRDE/DRA, solicita la incorporación de saldo de balance en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 301,475.00 soles.
- La Oficina de Tesorería de la UE Dirección Regional de Agricultura, mediante INFORME N° 006-2023-GOREMAD-GRDE/DRA-OA-U.TES presenta el reporte de saldo financiero disponible por el monto de S/ 351,968.51 soles, en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por lo que la Oficina de Administración mediante INFORME N° 094-2023-GOREMAD-GRDE/DRA-OA, solicita la incorporación del saldo de balance del ejercicio 2022 para incorporación, indicando que los recursos son requeridos para la meta de gestión administrativa

III. CONCLUSIONES

- Se solicita mediante su despacho autorice la incorporación de saldo de balance en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados a la UE Dirección Regional de Agricultura por el importe de S/ 301,475.00 soles.

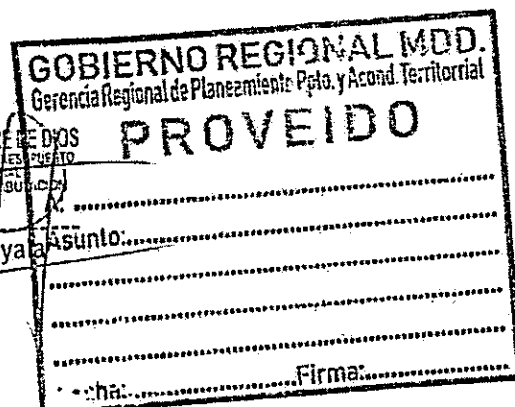
Es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

C.c.
Archivo
VBA/ymc



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN
CPC Wilma Barrientos Ayala
SUB GERENTE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 454 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION MADRE DE DIOS-AGRICULTURA (000876)

NOTA 00000000920

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 12/04/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: VERIFICADO (PENDIENTE)

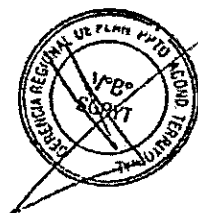
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION PRESUPUESTAL EN MERITO AL OFICIO 118-2023-GOREMAD-GRDE-DRA-OA E INFORME 018-2023-GOREMAD-GRDE-DRA-OA-U-TES

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AL/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0019 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 10 006 0008		301,475
Meta: 00001 - 0000067 ADMINISTRACION FINANCIERA		301,475
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		301,475
5 GASTOS CORRIENTES		90,200
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		10,000
2.3.1 1.1 2 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL		10,000
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		1,500
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		9,000
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		3,000
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA		3,000
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		7,500
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS		3,000
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		4,500
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		6,000
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		1,500
2.3.2 6.1 2 GASTOS NOTARIALES		27,000
2.3.2 7.10 2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES		8,275
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		117,000
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		
TOTAL:		301,475

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		301,475
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		301,475
TOTAL:		301,475





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Av. Fitzcarrald N° 265 Teléfono N° 082-572668 - 082 513318 - Anexo -200

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



Puerto Maldonado, 24 de marzo de 2023

OFICIO N° 141 -2023-GOREMAD-GRDE/DRA.

SEÑORA:

Econ. FLOR DE MARIA CANO ALARCÓN

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
GOREMAD

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación
RECEPCIÓN
Fecha 27 MAR. 2023
N° Ex. 466
Folios 12
Hora 8:48
Firma

Asunto: Remito Saldo de Balance RDR para su Incorporación
Ref. : Oficio N° 088-2023-GOREMAD-GRDE/DRA-OPP

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez, en atención al documento de la referencia, remito al presente el Reporte de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2022, de las Fuentes de Financiamiento; Recursos Directamente Recaudados de la Dirección Regional de Agricultura NDD. Lo que remito a su despacho para conocimiento y tramite correspondientes.

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Carlos Ortega Mollada
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Fecha 24 MAR 2023
N° Ex. 1198
Folios 12
Hora 4:18

C.C
Archivo
COM/Gabriela

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
PROVEIDO
N° 56847
Asunto: Informe y/o Opinión
Acción: Necesario
Fecha 24/03/23

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación
PROVEIDO
DEL PERÚ
Asunto: Vacuado
y trámite
Fecha



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



011

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Puerto Maldonado, 24 de Marzo del 2023.

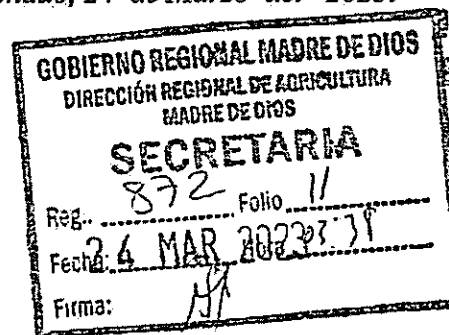
OFICIO N° 088 -2023-GOREMAD-GRDE/DRA-OPP.

Señor:

Ing. Carlos Ortega Molleda.

Director de la Dirección Regional de Agricultura MDD.

Ciudad.-



ASUNTO: Remito Saldo de Balance RDR para su
Incorporación.

Ref : Oficio N° 094-2023-GOREMAD-GRDE/DRA-OA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a la vez manifestarle que de acuerdo al documento de la referencia, se remite el Reporte de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2022, de la Fuente de Financiamientos: Recursos Directamente Recaudados, realizado por la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional de Agricultura Madre de Dios, para su Incorporación como Saldo de Balance.

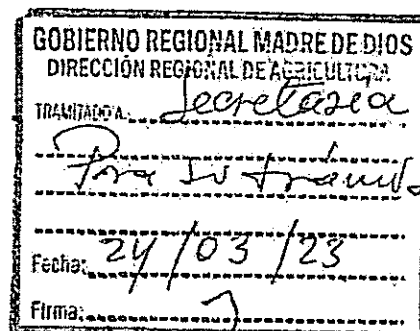
El mismo que se solicita ser remitido a la GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, para su Trámite correspondiente.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Eco. Wilber Yaca Vizcarreta
DIRECTOR(º)



C.E.
Archivo
RVT/jrcsl

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 454 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION MADRE DE DIOS-AGRICULTURA (000876)

NOTA 0000000018 *

MES: MARZO

ESTADO: VERIFICADO (PENDIENTE)

FECHA DE SOLICITUD: 21/03/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 2- CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A- SALDOS DE BALANCE

EXCEPCIÓN LÍMITE: DONACIONES DINERARIAS (ART. 3.A DS LÍMITES) - GASTO CORRIENTE

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN MERITO AL INFORME N°018-2023-GOREMAD-GRDE-DRA-OA-Ú.TES

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0019 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 10 006 0008		301,475
Meta: 00001 - 0000067 ADMINISTRACION FINANCIERA		301,475
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		301,475
5 GASTOS CORRIENTES		301,475
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		90,200
2.3.1.1.1.2 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL		10,000
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		10,000
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		1,500
2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		9,000
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		3,000
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		3,000
2.3.1.6.1.3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS		7,500
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		3,000
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		4,500
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		6,000
2.3.2.6.1.2 GASTOS NOTARIALES		1,500
2.3.2.7.10.2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES		27,000
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		8,275
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		117,000
TOTAL:		301,475

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		301,475
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		301,475
TOTAL:		301,475

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.P.C. Maria Conchitupa M...
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA MADRE DE DIOS
Telf.: (082) 571199 / 572646 / 571157 - Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



09

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA LA BIODIVERSIDAD DEL PERU

Puerto Maldonado, 24 de Marzo del 2023.

OFICIO N° 094 - 2023-GOREMAD-GRDE/DRA-OA.

SEÑOR:

Eco. Wilber Yuca Vizarreta

DIRECTOR ENCARGADO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CIUDAD.-

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
SECRETARIA	
N° Reg:	235
Folio:	09
Fecha:	24 MAR 2023
Hora:	11:31 a.m.
Firma:	[Firma]

ASUNTO : Remito Saldo de Balance RDR para su Incorporación

REF : INFORME N°019-2023-GOREMAD-GRDE /DRA-OA-UPER.
INFORME N°018-2023-GOREMAD-GRDE /DRA-OA-U.TES.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez, remitirle el reporte de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Ejercicio 2022, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, realizado por la Unidad de Tesorería, para su incorporación como Saldo de Balance.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Max Jafin Flores Moreno
ADMINISTRADOR

C.c.
Archivo

GOBIERNO REGIONAL MDD	
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
N°	235
TRAMITADO:	A 2 Secretaria
	Remite a Dirección
	Regional para ser enviado
	a GRPPYAT.
FECHA:	24/03/23
FIRMA:	[Firma]

Av. Alfonso Ugarte N°873.6to piso-Lima 1
Telefax: (0051)(01)-4244388
e-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Av. Fitzcarrald N° 265 Teléfono N° 082-571023
082-572668 Telefax 082-571023-Anexo -217
E-mail: dra_madrededios@minag.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



08

INFORME N° 018 -2023-GOREMAD-GRDE/DRA-OA-U.TES.

Para : Lic. Adm. Max Jeffryn Flores Moreno
Director de Administración

De : CPCC. Genoveva Santos Soto Benavente
Jefe (e) Unidad de Tesorería

Asunto : Remite Saldo de Balance Año Fiscal 2022 del Rubro 09 RDR.

Fecha : Puerto Maldonado, 22 de Febrero del 2023

GOBIERNO REGIONAL DE MDD
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA
Reg N° 0444
Folio 03
22 FEB. 2023
9:31 am
Firma

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y, a la vez remitirle adjunto el Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2022 del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y es como sigue:

1.- Saldo de Balance Ejercicio Fiscal 2022 CUT - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

AÑO 2022 SI. 301,475.56

Adjunto al presente los Cuadros N° 01 y 02 para su mejor apreciación.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

C.C.
Contabilidad.
Archivo
GSSB/

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA MDD
OFICINA DE ADMINISTRACION
X
CPCC. GENOVEVA SANTOS SOTO BENAVENTE
JEFE UNIDAD DE TESORERIA

GOBIERNO REGIONAL DE MDD
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
N°
TRAMITA:
Copia Contabilidad
Original informe de direccion
para reunion rubro
balance
FECHA: 21/02/23
Firma

CAPTACION DE INGRESOS EJERCICIO 2022 - RDR.

INTERESES Y SALDO DE BALANCETOTAL INGRESOS 2022

CUADRO N° 02

06

DETERMINACION DEL SALDO DE BALANCE AÑO 2022
CUT RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

ENERO A DICIEMBRE	624,388.75
INGRESOS DE INTERESES	15,682.29

SALDO DE BALANCE 2021	381,202.70
TOTAL INGRESOS AÑO 2022	1,021,273.74

GIROS

Giros 2022	625,147.91
------------	------------

Mas Giros en 2023	44,144.95
TOTAL GIRADO	669,292.86
SALDO	351,980.88

GIROS

Giros Enero a Diciembre del 2022	625,147.91
Giros en 2023	44,144.95

TOTAL GIRADO	669,292.86
--------------	------------

PAGOS

Año 2022	618,799.91
Año 2023 del 2022	50,492.95

TOTAL PAGADO	669,292.86
--------------	------------



SALDO SEGÚN REPORTE SIAF

SALDO AL 31 DICIEMBRE 2022	351,968.51
MENOS PAGOS ENERO 2023	48,135.03
MENOS PAGOS FEBRERO 2023	2,357.92
	301475.56

SALDO DE BALANCE

301475.56

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ANEXO Nº 01

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SALDO DE BALANCE FTE. FTO. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

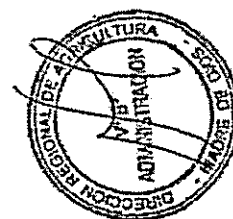
301,475.56

GASTOS

	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL
23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano	22,550.00	22,550.00	22,550.00	22,550.00	90,200.00
23.11.12 Alimentos y Bebidas para consumo animal	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	10,000.00
23.12.11 Vestuarios, accesorios y prendas diversas	-	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
23.13.11 Combustible y carburantes	0	500.00	500.00	500.00	1,500.00
23.13.13 Lubricantes y afines	0	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
23.15.12 Papeleria en General	0	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00
23.15.31 Aseo, Limpieza y Tocado	0	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00
23.16.13 De construcción y Maquinas (Repuestos de tractor)	0	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
23.199.199 Otros bienes	0	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00
23.21.21 Pasajes y Gasto de Transportes	0	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
23.21.22 Viaticos	0	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
23.26.12 Gastos Notariales	0	500.00	500.00	500.00	1,500.00
23.29.11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la Entidad	0	39,000.00	39,000.00	39,000.00	117,000.00
23.27.10.2 Atenciones oficiales y celebraciones Institucionales	0	8,000.00	9,000.00	10,000.00	27,000.00
23271199 servicios diversos	0	2,500.00	2,500.00	3,275.56	8,275.56

TOTAL GASTOS

301,475.56





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Av. Fitzcarrald N° 265 - Puerto Maldonado



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 017-2023-GOREMAD-GRDE/DRA-OA/UASA

A : Lic. Adm. MAX JEFFRYN FLORES MORENO
Director de la Administración-DRA-MDD

De : Henry Abel Mendoza Aguada
Jefe (e) Unidad de Abastecimientos

Asunto : Distribución de saldos de balance RDR 2022

Fecha : Puerto Maldonado, 10 de abril del 2023

GOBIERNO REGIONAL DE MDD	
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	
DIRECCION DE ADMINISTRACION	
SECRETARIA	
Reg N°	1140
Folio	02
Fecha	10-04-2023
Hora	09:55 am
Firma	

Mediante el presente hago de su conocimiento, el sustento para la distribución de los saldos de balance del ejercicio 2022 de la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, siendo como sigue:

23.12.11 Alimentos y Bebidas para consumo animal. - Se requiere para la adquisición de sales minerales para el ganado vacuno que se tiene en el Fundo Santa Martha - Iñapari, con un total de 350 cabezas de ganado, el monto de S/. 2,500.00 corresponde a unos 1000 kilos de sal que dura un promedio de 3 meses, por ello se está poniendo un total de S/. 10,000.00 para la compra de todo el año. Cabe precisar que estos alimentos son para animales de la DRA no tiene injerencia con el proyecto ganado respecto a la compra de alimentos, debido que el proyecto en sus partidas no contempla esta compra.

23.12.11 Vestuarios, accesorios y prendas diversas. - Se tiene propuesto la adquisición de vestuario institucional, para el personal nombrado y contratado CAS, con el objetivo de distinguimos como Dirección Regional de Agricultura Madre de Dios, en las actividades de asistencia técnica en campo o, algunas actividades que la entidad tiene programada con asistencia masiva de todos los servidores, para el cumplimiento de sus actividades.

23.13.11 Combustible y carburantes. - Se destinará para la compra de combustible a favor de maquinaria agrícola, que realizan mecanización a favor de diversos usuarios. La Dirección Regional de Agricultura cuenta con 06 tractores operando en el ámbito de la Provincia de Tambopata y Tahuamanu.

23.13.13 Lubricantes y afines. - Se realizará compra de lubricantes para el mantenimiento de los tractores agrícolas que realizan la mecanización para nuestros agricultores, la Dirección Regional de Agricultura cuenta con 06 tractores operando en el ámbito de la Provincia de Tambopata y Tahuamanu.

23.21.21 Pasajes y Gasto de Transportes. - Este presupuesto está destinado para las actividades de la comisión de inventario patrimonial, debido contamos con oficinas en todos los distritos de la Región de Madre de Dios, dentro de la Provincia de Tambopata tenemos oficinas agrarias las cuales son: Laberinto, Santa Rita y Mazuko y Planchón; en la Provincia de Tahuamanu son: Alerta, Iberia e Iñapari; en la Provincia de Manu tenemos en: Salvación y Colorado.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA MDD
OFICINA DE ADMINISTRACION

HENRY ABEL MENDOZA AGUADA
JEFE (e) UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Av. Fitzcarrald N° 265 - Puerto Maldonado



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

23.21.22 Viáticos. - Los viáticos se requerirán para la comisión de inventario patrimonial, debido contamos con oficinas en todos los distritos de la Región de Madre de Dios, dentro de la Provincia de Tambopata tenemos oficinas agrarias las cuales son: Laberinto, Santa Rita, Mazuko y Planchón; en la Provincia de Tahuamanu son: Aleria, Iberia e Iñapari; en la Provincia de Manu tenemos en: Salvación y Colorado.

23.29.11 Locación de servicios realizados por personas naturales.- Con el presente presupuesto se realizará la contratación de personal por locación de servicio, como operadores de tractor agrícola para labores de mecanización agrícola, son 4 maquinistas que se contratan para todo el año con un sueldo de 2,000.00 soles. Por otro lado, tenemos personal que se contrata para el área TUPA de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural, donde se necesita contratar a 2 abogados, 01 ingeniero y 01 asistente por todo año para poder atender a nuestros usuarios.

PROYECCION DE PAGO DE LOCADORES					
Cantidad	Cargos	Sueldo	Sueldo Mensual	Cantidad de meses	Total Anual
4	Operarios de tractor	2000	8000	7	72000
1	Ingeniero de Campo	3000	3000	7	21000
1	Abogado de Campo	3000	3000	7	21000
1	Auxiliar Administrativo	1000	1000	3	3000
Total					117000

23.27.10.2 Atenciones oficiales y celebraciones Institucionales. - Mediante Memorando N° 0179-2023-GRMDD-GRDE/DRA-OA se realizó la programación de capacitaciones para el segundo trimestre para todo el personal de la Dirección Regional de Agricultura, además de ellos el 24 de junio la DRA celebre el día del campesino donde se realiza una ceremonia al agricultor realizando entrega de títulos y otros homenajes que se realiza.

23.27.11.99 Servicios Diversos. - Se tiene que hacer servicios de refacción y acondicionamiento de algunas oficinas como el archivo central de la DRA, toda vez que hasta la fecha ya supero su capacidad por lo que se tiene que acondicionar para continuar custodiando los archivos de acuerdo a la normativa, por otro lado, tenemos que acondicionar los ambientes de las oficinas de la sede central porque ya tienen más de 10 años de construcción y las ventanas, puerta y techos tienen que acondicionar para el mejor funcionamiento.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACION

HENRY AGUIA
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

c.c.
arch

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU

CARGO

MEMORANDO N° 0179 -2023-GRMDD-GRDE/DRA-OA

SEÑOR : Jorge José Pimentel Fuentes
Jefe de la Unidad de Personal - DRA

ASUNTO : Programación de capacitaciones para el personal

FECHA : Puerto Maldonado, 31 de Marzo del 2023.

Por medio del presente comunico a Usted, comunico a usted la relación de capacitaciones para el personal de la Dirección Regional de Agricultura, correspondiente al 2do Trimestre los cuales son:

- Relaciones Interpersonales
- Manejo de Almacén
- Control Emocional.
- Manejo de extintores

Se adjunta el cronograma para el control de estas capacitaciones, por lo que debe comunicar al personal para la asistencia correspondiente.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACION

Uc. Adm. Max Yefryn Flores Moreno
ADMINISTRADOR

Cc.
Archivo
MUT/GR



03-04-2023

ma de formación para el
util el conocimiento y la

ará basada básicamente
orarios adecuados para
ados.

de los operarios, ya que
labores, estandarizando
las practicas inseguras,
ajo, de esta manera se
ados a la excelencia, la
cén.

acitado, lo cual favorece

al operario de almacén.

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - LIMA
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to piso - Lima 1
Teléfono: (0051)(01) 4244388
MAIL: cc@coordinacion@regionmadrededios.gob.pe

Dirección Regional de Agricultura de Madre de Dios
Av. Fitzcarrald N° 265 Teléfono N° 082-571023
082-572668 Telefax 082-571023-Ancash-217
E-mail: dra_madrededios@minag.gob.pe

V. FECHA DE INICIO Y FIN DEL EVENTO.

Inicio 08 de mayo del 2023,
Fin 30 de Junio del 2023

Periodo de dos meses





MINISTERIO DE AGRICULTURA

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU



03

INFORME N° 019-2023-GOREMAD-GRDE-DRA-OA/UPER.

AL : LIC.ADM.MAX JEFFRYN FLORES MORENO
Director Oficina de Administración

DE : Jorge José Pimentel Fuentes
Jefe Unidad de Personal

ASUNTO : Solicito presupuesto para pago de apoyo alimentario

FECHA : Puerto Maldonado, 21 de marzo de 2023

Reg N°	0878
Folio	03
Fecha	23 MAR. 2023
Hora	4:30 p
Firma	

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle ampliación de presupuesto para pago de Apoyo Alimentario en la específica de gasto 23.11.11 por la fuente de Recursos Directamente Recaudados, según el siguiente detalle:

1.-Mediante Resolución Directoral N°068-2015-GOREMAD-GRDE/DRA, de fecha 15 de mayo de 2015, se aprobó en vías de regularización la Directiva N°001-2015-GOREMAD/GR/DRA normas para el otorgamiento de apoyo alimentario mensual para funcionarios y servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, de la Dirección Regional de Agricultura Madre de Dios.

2.-Posteriormente con Resolución Directoral N°057—2016 -GOREMAD-GRDE/DRA de fecha 16 de febrero 2016 se modificó la Resolución Directoral N° 068-2015-GOREMAD-GRDE-DRA, de fecha 15 de mayo de 2015.

3.-La Ley del Servicio Civil N° 30057, definió categóricamente que las condiciones de trabajo o de empleo previstas en el artículo 43° c) incluye la materia remunerativa y otras materias económicas, reafirmandose lo previsto en el artículo 7° del Convenio 151° OIT.

4.-La alimentación como programa de bienestar social previsto en el Reglamento de la Carrera Administrativa es aquella "referida a la que el servidor requiera durante la jornada legal de trabajo"; es decir, se equipara la alimentación a una condición de trabajo, dado que es la que el servidor de carrera necesita durante su jornada laboral o durante su prestación de servicios, no tratándose de la entrega de un monto dinerario de naturaleza remunerativa.

5.-La condición de trabajo se caracteriza esencialmente por ser indispensable o necesaria para el cabal cumplimiento de las labores o facilitar la prestación de servicios. Ello debido a que existen cuestiones particulares del servicio o características de las labores que imposibilitan que los servidores por sus propios medios o cuenta propia puedan satisfacer las necesidades de alimentación; razón por la cual el empleador se encuentra obligado a otorgar la alimentación, garantizando la calidad de vida de los servidores y logrando de ellos un rendimiento adecuado, acorde con los objetivos del puesto e institucionales.

6.-Debemos indicar que en caso la entrega de alimentos vía tarjetas electrónicas no cumpla con las características propias de una condición de trabajo, conforme a lo indicado en el numeral 2.8 del presente informe, se constituiría en una ventaja patrimonial, configurándose así un incremento remunerativo, lo cual se encuentra prohibido por las disposiciones presupuestales vigentes, como la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, debiendo la entidad evaluar la pertinencia de otorgar condiciones de trabajo, para lo cual tomará en cuenta lo descrito en el presente informe.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA MADRE DE DIOS



02

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU

7.-El Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM (en adelante el Reglamento), prevé en su artículo 142° los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, ejecutando acciones destinadas a cubrir los siguientes aspectos:

- a) Alimentación, referida a la que el servidor requiera durante la jornada legal de trabajo.
- b) Movilidad que permita el traslado diario del servidor de su domicilio a la entidad y viceversa.
- c) Salud, medicinas y asistencia social, al interior de la entidad y extensiva a su familia.
- d) Vivienda, mediante la promoción para la adquisición.
- e) Promoción y conducción de cunas y centros educativos para los hijos de los servidores; así como el otorgamiento de subsidio por escolaridad.
- f) Acceso a vestuario apropiado, cuando esté destinado a proporcionar seguridad al servidor.
- g) Promoción artístico – cultural, deportiva y turística, extensiva a la familia del servidor.
- h) Promoción recreacional y por vacaciones útiles.
- i) Concesión de préstamos administrativos de carácter social y en condiciones favorables al servidor.
- j) Subsidio por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo.

Asimismo, si bien el Reglamento establece que los programas de bienestar están dirigidos a los servidores de carrera; en su artículo 149 prescribe que los servidores contratados podrán acceder a ellos en los aspectos que correspondan.

8.-En virtud de lo señalado en el literal a) del artículo 142 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la alimentación como programa de bienestar social previsto en el Reglamento de la Carrera Administrativa es aquella "referida a la que el servidor requiera durante la jornada legal de trabajo"; es decir, se equipara la alimentación a una condición de trabajo, dado que es la que el servidor de carrera necesita durante su jornada laboral o durante su prestación de servicios, no tratándose de la entrega de un monto dinerario de naturaleza remunerativa.

i) No tiene carácter remunerativo, porque no forma parte de la remuneración debido a que su otorgamiento no implica una contraprestación al servicio prestado, sino más bien se entregan al servidor para el cabal cumplimiento de la prestación de servicios (indispensables, necesarias o facilitan la prestación);

ii) Usualmente son en especie, y si son entregadas en dinero se destinan al cumplimiento de la prestación de servicios;

iii) No generan una ventaja patrimonial o enriquecimiento al servidor; y,

iv) No son de libre disposición del servidor.

En esa línea de ideas, corresponde señalar que la condición de trabajo se caracteriza esencialmente por ser indispensable o necesaria para el cabal cumplimiento de las labores.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA MADRE DE DIOS



01

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU

Asimismo, Servir se pronunció sobre la entrega de alimentación en el Informe Técnico 928-2017-SERVIR/GPSC.

CONCLUSIONES:

En tal sentido, de acuerdo a lo mencionado en los párrafos anteriores, es factible realizar el incremento de Apoyo Alimentario a los servidores nombrados y contratados de la Dirección Regional de Agricultura Madre de Dios, por lo siguientes fundamentos:

No tiene carácter remunerativo, porque no forma parte de la remuneración debido a que su otorgamiento no implica una contraprestación al servicio prestado, sino más bien se entregan al servidor para el cabal cumplimiento de la prestación de servicios (indispensables, necesarias o facilitan la prestación);

No generan una ventaja patrimonial o enriquecimiento al servidor; y,

No son de libre disposición del servidor

El presupuesto solicitado es de s/ 90,200.00 para un PEA de 48 servidores de la DRA-MDDE por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, especifica de gasto 23.11.11

Es cuanto informo a usted,

Atentamente,



GOREMAD
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
OF. DE ADM. UNIDAD DE PERSONAL

Jorge José Pimentel Fuentes
JEFE DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



GOBIERNO REGIONAL DE MDD
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA

Reg N° 06
Folio 39 EHE. 4463
Fecha 12.17.23
Hora 12:17 p
Firma [Signature]

INFORME N° 006-2023-GOREMAD-GRDE/DRA-OA-U.TES.

Para : Lic. Adm. Max Jeffryn Flores Moreno
Director de Administración

De : CPCC. Genoveva Santos Soto Benavente
Jefe (e) Unidad de Tesorería

Asunto : Remite Información Conciliación Bancaria de la Cuenta Única del Tesoro
Público CUT Mes de DICIEMBRE 2022 N° 00-201-018765 (09)

Fecha : Puerto Maldonado, 18 de Enero del 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y, a la vez remitirle adjunto la Información referente a la Conciliación Bancaria de la Cuenta Única del Tesoro Público CUT Cuenta Corriente N° 00-201-018765 (09) Recursos Directamente Recaudados RDR, correspondiente al mes de DICIEMBRE 2022.

Por lo que dicha información será tramitada a la Unidad de Contabilidad.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA MDD.
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CPC. GENOVEVA S. SOTO BENAVENTE
JEF. UNIDAD DE TESORERIA

C.C.
Archivo
GSSB/.

DIRECCION REGIONAL AGRARIA
MADRE DE DIOS

AUXILIAR ESTANDAR

CUENTA DE MAYOR
SUB CUENTA
CTA. CTE. N° 201-018765 (09)

: CAJA Y BANCOS
: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - CUT

CODIGO
CODIGO

1101
1101.1201

DICIEMBRE 2022

FECHA DOC.	CHEQUE T.ELEG	REG SIAF	C/P NUMERO	DETALLE	DEBE	MOVIMIENTO HABER	SALDO
				Saldo mes anterior	352,382.46		352,382.46
				RDR TRANSFERENCIAS			
16/12/2022	79321143	1445	020	Dirección General del Tesoro Público	64107.00		416,489.46
							416,489.46
							416,489.46
31/12/2022	N/A			Intereses del mes	1,689.83		418,179.29
				GUT - RDR			418,179.29
05/12/2022	13938290	1421	0126	Guido Luna Taipe		9,806.73	408,372.56
14/12/2022	13938290	1434	0127	Guido Luna Taipe		27,329.55	381,043.01
14/12/2022	22001777	420	0128	Ruben Pachiffo		1,800.00	379,243.01
15/12/2022	22001781	369	0129	Jose Carranza Tello		1,800.00	377,443.01
15/12/2022	22001782	1180	0130	Karynibe Villarroel		550.00	376,893.01
19/12/2022	13938300	1397	0132	Dirección Regional Agricultura		102.90	376,790.11
19/12/2022	22001795	1397	0131	K & A Sistemas y Telecomunicaciones		928.10	375,864.01
21/12/2022	22001816	370	0133	Jhonatan Tesci Plzango		1,800.00	374,064.01
21/12/2022	22001817	1412	0134	Bernar Mamani		1,535.50	372,528.51
23/12/2022	22001822	11061	0135	Gaudy Quispe Huayanca		2,000.00	370,528.51
23/12/2022	22001823	1404	0136	Esmeralda Jaco Ccoa		2,000.00	368,528.51
23/12/2022	22001824	1405	0137	Tatiana Madera M.		2,100.00	366,428.51
27/12/2022	22001832	1481	0138	Irma Quintanilla Ortiz		3,394.00	363,034.51
27/12/2022	22001833	1481	0139	Irma Quintanilla Ortiz		3,394.00	359,640.51
28/12/2022	22001845	1480	0140	Bernar Mamani		624.00	359,016.51
28/12/2022	22001846	1312	0141	Fran Cueva C.		700.00	358,316.51
28/12/2022	22001891	1517	0142	Rocio Yauyos Flores		4,250.00	354,066.51
30/12/2022	22001898	369	0143	Jose Carranza Tello		1,800.00	352,266.51
30/12/2022	22001900	1472	0144	Empresa de Transp. Real Dorado		112.00	352,154.51
30/12/2022	22001912	1462	0145	Empresa de Transp. Real Dorado		186.00	351,968.51
				Saldo del Mes	418,179.29	66,210.78	351,968.51

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

CPG. CAROLINA S. SOTO BENAVENTE
JEFE UNIDAD DE TESORERIA

DOCUMENTOS EMITIDOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022

Fecha : 19/01/2023
Hora : 11:54:49
Pag.: 1 de 1

PLIEGO : 454 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

EJECUTORA : 100 REGION MADRE DE DIOS-AGRICULTURA (000078)

BANCO : BANCO DE LA NACION

CUENTA CORRIENTE : 00-201-018785

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA : Todas

Fecha Emisión	Documento	Número Doc.	Nombre	Reg.SIAF	Gener.	Código	Número	Mon.	Monio	Fecha Autoriz.	Fecha Entrega	Fecha Pago	Est Env	Soc Est
06/12/2022	Cheque Girado	13938298	GUIDO LUNA TAIPE	0000001421	23	009	0128	S/.	9,806.73	07/12/2022	/ /	/ /	A	
14/12/2022	Cheque Girado	13938299	GUIDO LUNA TAIPE	0000001434	23	009	0127	S/.	27,328.55	16/12/2022	/ /	/ /	A	
14/12/2022	Transferencias	22001777	PACHINO COAMA RUBEN	0000000420	23	009	0128	S/.	1,800.00	16/12/2022	/ /	/ /	A	
15/12/2022	Transferencias	22001781	CARRANZA TELLO JOSE AUGUSTO	0000000369	23	009	0128	S/.	1,800.00	16/12/2022	/ /	/ /	A	
15/12/2022	Transferencias	22001782	VILLARROEL PANDURO KARY URIBE	0000001180	23	009	0130	S/.	550.00	16/12/2022	/ /	/ /	A	
16/12/2022	Cheque Girado	13938300	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE	0000001397	23	009	0132	S/.	102.80	20/12/2022	/ /	/ /	A	
16/12/2022	Transferencias	22001795	K & A SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES	0000001397	23	009	0131	S/.	828.10	20/12/2022	/ /	/ /	A	
21/12/2022	Transferencias	22001818	TECSI PIZANGO JHONATHAN	0000000370	23	009	0133	S/.	1,800.00	22/12/2022	/ /	/ /	A	
21/12/2022	Transferencias	22001817	MAMANI QUISPE BERNAR ANGEL	0000001412	23	009	0134	S/.	1,535.50	22/12/2022	/ /	/ /	A	
23/12/2022	Transferencias	22001822	QUISPE HUAYANCA GAUDY SULIANA	0000001061	23	009	0135	S/.	2,000.00	26/12/2022	/ /	/ /	A	
23/12/2022	Transferencias	22001823	JACÓ COCA ESMERALDA ESPERANZA	0000001404	23	009	0138	S/.	2,000.00	26/12/2022	/ /	/ /	A	
23/12/2022	Transferencias	22001824	MADERA MONTAÑEZ TATIANA MILAGROS	0000001405	23	008	0137	S/.	2,100.00	26/12/2022	/ /	/ /	A	
27/12/2022	Transferencias	22001832	QUINTANILLA ORTIZ IRMA	0000001481	23	009	0138	S/.	3,394.00	28/12/2022	/ /	/ /	A	
27/12/2022	Transferencias	22001833	QUINTANILLA ORTIZ IRMA	0000001481	23	009	0139	S/.	3,394.00	28/12/2022	/ /	/ /	A	
28/12/2022	Transferencias	22001845	MAMANI QUISPE BERNAR ANGEL	0000001480	23	009	0140	S/.	824.00	29/12/2022	/ /	/ /	A	
28/12/2022	Transferencias	22001846	CUEVA CUSIRIMAY FRANK ANTHONY	0000001312	23	008	0141	S/.	700.00	28/12/2022	/ /	/ /	A	
29/12/2022	Transferencias	22001891	YALYOS FLORES ROCIO YAMILA	0000001517	23	009	0142	S/.	4,250.00	02/01/2023	/ /	/ /	A	
30/12/2022	Transferencias	22001898	CARRANZA TELLO JOSE AUGUSTO	0000000369	23	009	0143	S/.	1,800.00	02/01/2023	/ /	/ /	A	
30/12/2022	Transferencias	22001900	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO REAL	0000001472	23	008	0144	S/.	112.00	02/01/2023	/ /	/ /	A	
30/12/2022	Transferencias	22001912	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO REAL	0000001482	23	009	0145	S/.	188.00	02/01/2023	/ /	/ /	A	

TOTAL 66,210.78

DGTP

Entidad Siaf: REGION MADRE DE DIOS-AGRICULTURA

Rubro: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Tipo Recurso: SUB CUENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Montos en Nuevos Soles (S/.)

Saldo Disponible: 351,968.51 ✓

	AÑO DE PROCESO	MES DE PROCESO	TECHO FINANCIERO	GIRADO	DEDUCCION
Al:	2022	Diciembre	4,882,740.49	4,530,771.98	0.00